

La **Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación (UTEA)**, se conformó en febrero de 2008 y se aprobó por Consejo Administrativo No. [08-2008](#), en cumplimiento al artículo 11 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006.

La existencia de la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación, dependencia de la Dirección General de Planificación Universitaria, ha asumido las tareas de dirección y acompañamiento de los Procesos de Autoevaluación, Acreditación y de Calidad tanto institucionales como de carrera, que se realizan en la Universidad Tecnológica de Panamá.

EL artículo 74 del Decreto Ejecutivo 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley 30 de 20 de julio de 2006, establece como funciones de la Unidad Técnica de Evaluación las siguientes:

1. Planificar, organizar y dirigir las actividades técnico administrativas inherentes a la unidad.
2. Organizar, coordinar y desarrollar la autoevaluación institucional.
3. Organizar y orientar a las Comisiones de Autoevaluación para que éstas desarrollen sus procesos internos de evaluación de programas.
4. Presentar informes periódicos del estado de avance de los procesos de autoevaluación al Rector u órgano de gobierno correspondiente de la Universidad.
5. Asesorar y brindar apoyo a las Comisiones de Autoevaluación, en la aplicación de las guías de autoevaluación y en la preparación de los respectivos informes.
6. Capacitar a los miembros de las Comisiones de Autoevaluación durante el proceso.
7. Revisar, orientar y recomendar correcciones técnicas en la presentación de los informes de autoevaluación, elaborados por las Comisiones de autoevaluación o equipos de trabajo.
8. Coordinar con el CONEAUPA la evaluación externa.
9. Dar seguimiento a los planes de mejoramiento institucional y de programas/carreras.

Adicional a las funciones antes mencionadas, la Universidad Tecnológica de Panamá, mediante Resolución No.CACAD-R-09-2011 por la cual "Se crea la Comisión de Autoevaluación Institucional(CAI)", resuelve en el artículo quinto describir las funciones de la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación(UTEA), en el marco de este proceso, así:

1. Contextualizar el Modelo de Autoevaluación Institucional del CONEAUPA, a la realidad de la Universidad Tecnológica de Panamá.
2. Proponer a las instancias respectivas los mecanismos, estructura metodológica y procedimientos que sirvan de base para el proceso de Autoevaluación Institucional.
3. Servir de enlace técnico y coordinar las diferentes sub-comisiones que conforman la comisión de Autoevaluación Institucional.
4. Coordinar la planificación, organización, adaptación y adopción del Modelo de CONEAUPA.

5. Velar por el cumplimiento eficiente de las etapas del Proceso de Evaluación Institucional.